231336
R. Dir. 407/4.177
SP/ff

Ref: EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 06 de julio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de los correspondientes proventos portuarios a una importación.

II. Que la mercadería se trata específicamente de 10.000 unidades de buzos de algodón manga corta que se adquirió por parte del Servicio de Intendencia del Ejército.

III. Que el Ejército manifiesta que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.

IV. Que el peso de las cargas es aproximadamente de 2.010 kgs y cuyo valor asciende a la suma total de USD 56.500 (dólares estadounidenses cincuenta y seis mil quinientos con 0/100) CIP Montevideo.

V. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario total por concepto de mercadería desembarcada de aproximadamente USD 285 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco con 0/100).

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a los proventos portuarios correspondientes al Ejército Nacional.

II) Que dado los fundamentos vertidos, se entiende conveniente continuar con el criterio de bonificación de un 50% en la tarifa otorgada en anteriores peticiones al Ejército Nacional.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.177, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al Ejército Nacional para las citadas importaciones, una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Determinar que para la aplicación de la citada bonificación, previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por Área Secretaría General – Unidad Secretaría General Directorio la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes.

Librar Nota al Ejército Nacional y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicando la presente Resolución y el informe comercial que luce en actuación N° 5 del presente expediente.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.